



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 26/2024/REHSEL

ANUNCIO 10º. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE PRUEBA TIPO TEST Y CONVOCATORIA PARA EXAMEN SUPUESTO PRÁCTICO.

En base al decreto de Alcaldía de fecha 07 de marzo de 2.025 y de conformidad con lo previsto en las bases que rigen el presente proceso (publicado en el BOP n.º 34 de 20 de marzo de 2.025), por el que se aprueban las bases para la cobertura de 10 plazas de agente de Policía Local (7 por turno libre y 3 por movilidad), de conformidad con el anuncio previo, y siendo las 09,00 horas y encontrándose constituido el OTS por existir quorum suficiente, se procede en presencia de dos testigos (P.G., A. y M.L., J.I) a la apertura de los sobres, donde se incluyen los datos identificativos de los aspirantes, con objeto de asignar a cada uno de ellos un código alfanumérico, siendo el siguiente:

NÚMERO DE ORDEN.	CÓDIGO	ASPIRANTE
01	AA01	V. L., D.
02	AA02	A. D., G.
03	AA03	T. R., E.
04	AA04	T. Z., J. F.
05	AB01	A. C., L.
06	AB02	A. A., D.
07	AB03	B. G., J.
08	AB04	B. O., R.
09	AC01	E. F., J. C.
10	AC02	F. B., V.
11	AC03	F. C., I.
12	AC04	B. R., A.
13	AD01	C. P., F.
14	AD02	C. G., A.
15	AD03	C. A., D.
16	AD04	B. P., A.

17	AE01	F. B., C. J.
18	AE02	F. V., F. N.
19	AE03	C. M., M. A.
20	AE04	B. A., R.
21	AF01	G. H., B.
22	AF02	G. G., A.
23	AF03	G. G., C.
24	AF04	G. A., L.
25	AG01	J. F., D.
26	AG02	H. M., R.
27	AG03	S. C., C.
28	AG04	S. B., P.
29	AH01	M. M., A.
30	AH02	N. P., I.
31	AH03	M. L., J. I.
32	AH04	M. S., L.
33	AI01	L. F., S.
34	AI02	LL. S., A.
35	AI03	N. P., A.
36	AI04	L. A., C.
37	AJ01	S. G., S.
38	AJ02	P. G., A.
39	AJ03	J. I., J.
40	AJ04	N. S., R. J.
41	AK01	G. D., H.
42	AK02	P. V., M.
43	AK03	P. A., C.
44	AK04	Q. P., D.



Nº de expediente: 26/2024/REHSEL

45	AL01	R. R., F. M.
46	AL02	R. P., E.
47	AL03	A. M., G.
48	AL04	B. L., F. A.
49	AM01	N. R., J.
50	AM02	LL. C., M.
51	AM03	S. M., I. J.
52	AM04	R. H., I.

Finalizado la apertura de sobres, se procede a la atención de los aspirantes que deseen la revisión de sus exámenes.

Que se procede a revisar los exámenes y a resolver por parte del OTS antes los aspirantes que se han personado, las dudas o cuestiones que plantean, siendo los siguientes:

- F. B., V.
- M. L., J. I.
- M. M., A.
- P. G., A.
- S. M., I. J.

Que revisados todos los exámenes en presencia de los aspirantes, se mantienen todos los resultados en las mismas condiciones, salvo el resultado del aspirante con código alfanumérico AM03, en el cual se detectan dos preguntas que se encontraban contestadas correctamente y se le habían marcado en blanco. Es por ello que tras la revisión se le modifica el resultado a la nota de 25,33 puntos.

A continuación y siendo las 10,00 horas, el OTS se reúne con objeto de revisar las alegaciones presentadas por los aspirantes durante el plazo de dos días hábiles otorgados.

Que a continuación se expone un breve resumen de la resolución a cada alegación, las cuales se contestaran de forma telemática y personalizada a cada uno de ellos en tiempo y forma.

1ª. Alegación: Efectuada por C. A., D., donde expone de forma sucinta "*Que en relación a la pregunta número 28.... Que se revise la validez de la pregunta número 28 y se proceda a la anulación de dicha pregunta por falta de claridad normativa.*". Efectuado análisis de la alegación planteada por el OTS, se acuerda mantener la pregunta en las mismas condiciones al entenderse que no existe dudas en el enunciado, cuando la respuesta correcta es copia literal del contenido del artículo 520 de la L.E.C.

2ª. Alegación: Efectuada por J. F., D., donde expone de forma sucinta "*Ser revisadas las preguntas 6, 9 y 39.*". Efectuado análisis de la alegación planteada por el OTS, se acuerda mantener la respuesta 6 en las mismas condiciones, básicamente puesto que en la pregunta 6 el error fue subsanado minutos después mediante la eliminación y publicación del modelo de corrección adecuado, donde la respuesta a la pregunta 6 estaba subsanada y la pregunta 9, como genera confusión se acuerda anularla y sustituirla por la primera pregunta de las de reserva (51).

En cuanto a la respuesta 39, se detecta un error en la respuesta marcada como correcta por el tribunal. En vez de ser la respuesta correcta la c) Criterios demográficos y de especialización delictual, es la d) criterios territoriales y de especialización delictual.

Por lo que se acepta la alegación formulada a la pregunta 39.

3ª. Alegación: Efectuada por B. A., R, donde expone de forma sucinta "*Relativa a la pregunta 39...*", se aceptan las alegaciones por los mismos motivos expuestos en la alegación anterior.

4ª. Alegación: Efectuada por P. V., M., donde expone de forma sucinta "*Observando la literalidad del art. 30... De acuerdo con el Anexo III....*".

En cuanto a la pregunta 39, se aceptan las alegaciones por los mismos motivos expuestos en la alegación 2ª.

En cuanto al incumplimiento de lo establecido en el punto A 1.3, las bases establecen de forma específica que "Las preguntas que se incluyan en el cuestionario deberán estar repartidas entre todos los grupos del temario, y de forma proporcional al número de temas que conforman cada grupo".

Así se ha efectuado por parte del OTS, se han repartido el número de preguntas entre los grupos de forma proporcional al número de temas. Pero en ninguna norma consta que no se puedan poner dos o más preguntas de un mismo tema, siempre que se



respete la proporcionalidad de número de preguntas. Es por ello que se desestima dicha alegación.

5ª. Alegación: Efectuada por S.M., I.J., donde expone de forma sucinta que "Que participo en el proceso selectivo de 10 plazas de agente...".

En cuanto a la pregunta 39, se aceptan las alegaciones por los mismos motivos expuestos en la alegación 2ª.

En cuanto a la pregunta 36, el artículo 39 apartado tres lo establece de forma clara "3. En todo caso, los cuerpos de policía local estarán integrados, al menos, por cinco agentes de policía.". Por lo tanto se desestima dicha alegación.

En cuanto a la pregunta 9, este tribunal se remite a lo contestado en la alegación 2ª. Estimando dichas alegaciones.

En cuanto a la pregunta 49, no se aceptan las alegaciones por no existir dicha medida. Por tanto se rechaza dicha alegación.

6ª. Alegación: Efectuada por M.M., A, donde expone de forma sucinta que "*Que se revise la respuesta de la plantilla de la pregunta número 11 que dice:....*". Analizada la alegación por el OTS la competencia para la creación de los tribunales especializado sigue estando en vigor y es competencia de "El Parlamento Europeo" a pesar de que actualmente no existan. Se esta preguntado por quien tiene la competencia para crear los tribunales especializados, con independencia de su existencia. Por lo tanto se rechazan las alegaciones.

7ª Alegación: Efectuada por P. G., A., donde expone de forma sucinta que "*Sí se pudiera revisarse la respuesta correcta de la pregunta n.º 39...*". El OTS acepta las alegaciones por los mismos motivos expuestos en la alegación 2ª.

8ª Alegación: Efectuada por F. B., V., donde expone de forma sucinta que "*Estando la convocatoria...*". El OTS muestra el examen siendo revisado por el aspirante.

9ª Alegación: Efectuada por B. P., A. donde expone de forma sucinta que "*Que se tenga por interpuesta la solicitud de alegaciones dentro...*".

En cuanto a la pregunta 6, este tribunal se remite a lo contestado en la alegación 2ª. Estimando dichas alegaciones.

En cuanto a la pregunta 9, este tribunal se remite a lo contestado en la alegación 2ª. Estimando dichas alegaciones.

10ª Alegación: Efectuada por F. C., I. donde expone de forma sucinta que "*Que solicita copia del examen...*".

El OTS acuerda permitir revisar su examen en otro momento al encontrarse aprobado y poder continuar el proceso, ya que considera haber obtenido más nota que la que se ha publicado.

11ª Alegación: Efectuada por R. P., E., donde expone de forma sucinta que "*Se revise el calculo...*". El OTS revisa el examen en su presencia.

Vistas todas las alegaciones y vistos los argumentos expuestos y reunidos el OTS, adopta las siguientes decisiones de forma mayoritaria:

- Anular la pregunta 9, por poder generar confusión en su planteamiento y la sustituye por la pregunta 51.
- Cambiar como opción correcta de pregunta 39 la opción c) por la opción d) por ser la correcta habiéndose detectado un error.

En base a dichas dos correcciones, se procede a revisar todos los exámenes de los aspirantes y proceder a realizar revisión y corrección de aquellos que se hayan visto afectados por las decisiones tomadas por este OTS en base a las alegaciones presentadas y aceptadas.

A continuación se publica el listado definitivo de resultados del tipo test:

NÚMERO DE ORDEN.	CÓDIGO	ASPIRANTE	RESULTADO DE PRUEBA TIPO TEST.
01	AA01	V. L., D.	39,66 PUNTOS.
02	AA02	A. D., G.	25,33 PUNTOS.
03	AA03	T. R., E.	27 PUNTOS.
04	AA04	T. Z., J. F.	21 PUNTOS.
05	AB01	A. C., L.	30,66 PUNTOS.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 26/2024/REHSEL

06	AB02	A. A., D.	24,66 PUNTOS.
07	AB03	B. G., J.	23,33 PUNTOS.
08	AB04	B. O., R.	24 PUNTOS.
09	AC01	E. F., J. C.	21 PUNTOS.
10	AC02	F. B., V.	16,33 PUNTOS.
11	AC03	F. C., I.	21,33 PUNTOS.
12	AC04	B. R., A.	20 PUNTOS.
13	AD01	C. P., F.	25 PUNTOS.
14	AD02	C. G., A.	17 PUNTOS.
15	AD03	C. A., D.	35,33 PUNTOS.
16	AD04	B. P., A.	34,66 PUNTOS.
17	AE01	F. B., C. J.	33 PUNTOS.
18	AE02	F. V., F. N.	27 PUNTOS.
19	AE03	C. M., M. A.	12,33 PUNTOS.
20	AE04	B. A., R.	27,66 PUNTOS.
21	AF01	G. H., B.	25 PUNTOS.
22	AF02	G. G., A.	20,33 PUNTOS.
23	AF03	G. G., C.	32 PUNTOS.
24	AF04	G. A., L.	31,33 PUNTOS.
25	AG01	J. F., D.	30 PUNTOS.

26	AG02	H. M., R.	26,33 PUNTOS.
27	AG03	S. C., C.	27,33 PUNTOS.
28	AG04	S. B., P.	23 PUNTOS.
29	AH01	M. M., A.	28,33 PUNTOS.
30	AH02	N. P., I.	20,33 PUNTOS.
31	AH03	M. L., J. I.	24,33 PUNTOS.
32	AH04	M. S., L.	43 PUNTOS.
33	AI01	L. F., S.	41,66 PUNTOS.
34	AI02	LL. S., A.	35,66 PUNTOS.
35	AI03	N. P., A.	26 PUNTOS.
36	AI04	L. A., C.	14 PUNTOS.
37	AJ01	S. G., S.	22,33 PUNTOS.
38	AJ02	P. G., A.	30 PUNTOS.
39	AJ03	J. I., J.	11,33 PUNTOS.
40	AJ04	N. S., R. J.	22 PUNTOS.
41	AK01	G. D., H.	30,66 PUNTOS.
42	AK02	P. V., M.	22,66 PUNTOS.
43	AK03	P. A., C.	25,66 PUNTOS.
44	AK04	Q. P., D.	20,33 PUNTOS.
45	AL01	R. R., F. M.	21 PUNTOS.
46	AL02	R. P., E.	28,33 PUNTOS.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 26/2024/REHSEL

47	AL03	A. M., G.	40 PUNTOS.
48	AL04	B. L., F. A.	24,33 PUNTOS.
49	AM01	N. R., J.	15,33 PUNTOS.
50	AM02	LL. C., M.	23,33 PUNTOS.
51	AM03	S. M., I. J.	26,66 PUNTOS.
52	AM04	R. H., I.	26,33 PUNTOS.

Vistos los resultados, se da la posibilidad de aquellas personas que deseen revisar la puntuación resultante, se personen el miércoles 27 de Agosto del 2025, a las 12,00 horas en las dependencias de Comisaria de la Policía Local, ubicada en Calle Industria n.º 30 de la localidad.

A su vez se convoca aquellos aspirantes que hayan superado el examen "Tipo test" a la siguiente prueba "Supuesto práctico", **el jueves día 28 de agosto de 2025, a las 09,00 horas en la Casa Consistorial ubicada en la Plaza Pere Cornell n.º 01 de la localidad de Almassora.**

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente
por José Alós Andújar el día
25/08/2025

El intendente de Policía
Local